



Editorial

ADELANTE QUE YA ES HORA DE PASEARNOS A CUERPO Y MOSTRAR QUE PUES VIVIMOS ANUNCIAMOS ALGO NUEVO

Aspiramos con este boletín, que inicia una nueva época, a llegar a las más personas y lugares posibles, difundiendo con ello una manera de pensar.

No somos conformistas. España no nos gusta, queremos influir para lograr cambiarla. Son muchos los asuntos que poco a poco van minando sus existencia, el nacionalismo grosero y traidor, la pérdida de la solidaridad nacional, la decadente y en declive economía nacional, el paro y la situación de pobreza de millones de españoles, el relativismo que nos ha traído una paulatina pérdida de valores, la corrupción y la demagogia imperantes, la inmigración para la que no hay políticas justas, proporcionadas y responsables, el permanente daño al medio ambiente y la naturaleza, etc... etc...

En definitiva, pensamos que aún es posible cambiar las cosas, por ello este boletín y este llamamiento, puesto que desde estas páginas convocamos a los que todavía tienen esperanza. Todo granito de arena es imprescindible. Todo acto de rebeldía que suponga mirar de frente y no de lado a la España actual es bien recibido en **SOMOS**. Es más lo pedimos y deseamos.

Centramos este número en el tema del feminismo, la igualdad ante la ley y la violencia de género. Una subcultura dominante se está imponiendo, ya se ha impuesto, la del feminismo radical y excluyente, que plantea un combate hombre mujer inexistente en la mayoría de la sociedad española, que aspira incluso a crear ante la ley dos tipos de mujeres, ellas y las

demás, que aspiran a la igualdad sin resignarse a ser números paritarios porque sí. Feminismo radical que no duda en valerse del poder y las leyes para vulnerar la igualdad contenida como principio básico de nuestra constitución.

Ese feminismo absurdo hace, de hechos que nada tienen que ver con las mujeres, una especie de causa general, transformándolos en motivo de propaganda de la mal llamada política de género, o de lo políticamente correcto. Nos referimos por ejemplo a la decisión que tomó en agosto la alcaldesa de Gijón Ana González, de no volver a sacar a concurso la plaza de toros de "el Bibio" por culpa de dos toros llamados Feminista y Nigeriano. Además de inculta, boba, tanto por la pérdida económica que supone para la ciudad el prescindir del concurso como por el daño que causará al turismo, la cultura, la hostelería y la restauración.

Y qué decir de la estupidez esa de ellos, ellas y ellos. Recientemente oímos a una dirigente de Unidas Podemos que había que regularlo para lograr que los que no se sienten ni ellos ni ellas se identifiquen con otro de entre los artículos determinados. Parece que no tienen otra cosa que hacer aparte del ridículo, sin embargo esa extravagancia daña el lenguaje y alimenta a los indocumentados.

Y no solo pretendemos difundir una manera de pensar, también una manera de ser, pues sin ética no hay lucha digna y responsable. Coincidimos con lo que hace muchos años apuntó el escritor y ensayista Rafael Sánchez Mazas, *a la victoria que no sea clara, caballeresca y generosa preferimos la derrota, porque es necesario que, mientras cada golpe del enemigo sea horrendo y cobarde, cada acción nuestra sea la afirmación de un valor y una moral superiores.*

SOMOS





EL HOMBRE NO ES CULPABLE, SI O SI

Por Eduardo Dolado Esteban - Abogado

Es absolutamente falso que la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género haya constituido un hito, ni tan siquiera un avance entre la igualdad entre personas de distinto sexo, por cuanto que la misma parte de una visión negativa y parcial respecto de un segmento de las personas que configuran la sociedad, el hombre, en concreto, lo que nos permite considerar que estamos en presencia de una Norma que en modo alguno puede contemplarse como un logro positivo en la búsqueda de la igualdad entre las personas, hombre y mujer, por el enfoque político y partidista que a la misma se le ha dado, primando los intereses ideológicos de una minoría al principio indispensable en cualquier régimen democrático de la igualdad ante la ley, recogido en la Constitución Española (artículos 1.2 y 14,3), por lo que no ha solucionado un problema tan importante; no ha contribuido a la búsqueda de una efectiva práctica de vida en común, de manera individual, ni colectiva, entre personas de distinto sexo.

El reconocimiento tanto implícito como expreso de que existe una violencia estructural del hombre contra la mujer, conlleva la penalización no de unos presuntos hechos, sino del ser en sí mismo por su sexo, por el hecho vil de haber nacido varón, en donde el único móvil que se escruta, es el de pertenecer al género masculino. Única razón por la cual se ha excluido a los hombres de esta Ley.

FALSA PREMISA

Se parte de la premisa falsa de que la violencia se ejerce contra la mujer en función del género, de su sexo, no así la que esta pudiera ejercer ésta sobre el varón, sin valorar las motivaciones o el contexto que concurre en cada caso concreto.

Se reconoce y acepta íntegramente la verosimilitud del testimonio de las mujeres, sin cumplimiento de las exigencias legales para su otorgamiento, haciendo efectiva la máxima emitida incluso por miembros del Gobierno de España, como la pronunciada por la ex vicepresidenta Carmen Calvo de que <<las mujeres tienen que ser creídas si o si>>, o lo que es lo mismo, tenga o no razón, sea o no cierto lo que denuncian...



No se da credibilidad al testimonio del hombre procesado. Se realizan conjeturas, sospechas y presunciones para concluir en la mayoría de los casos en una condena anunciada.

La concatenación lógica de semejantes premisas, permiten aberraciones legales y reales que concluye en que el procesado, varón, es culpable porque sí, en tanto la mujer es inocente por herencia, y que la criminalización de los genes masculinos le lleva a que no pueda escapar, a una culpa, a una responsabilidad criminal manifiesta, declarada y consumada.

Esta inadmisibles posición en la que se le coloca y categoriza al hombre frente a una presunta, cuando no falsa, víctima, le supone la pérdida del derecho de presunción de inocencia desde el inicio. Aparece la figura de culpable por genes que, involucrado desde el exterior en un conflicto frente a la infalible inocente por genética, carece del derecho legal de ser inocente. Es obvio que a ello han contribuido las prolijas campañas de colectivos y medios, las cantidades de dinero público desembolsado, y empleado para tales fines, franqueando los límites y líneas rojas de un Estado garantista, para agenciarse con la criminalización y vulneración de derechos fundamentales. De esta forma, a pesar de que en teoría en nuestro ordenamiento jurídico, la conducta es un presupuesto imprescindible para el ejercicio del ordenamiento punitivo, por ser el elemento sustantivo del delito, objeto primario de toda valoración jurídico-penal, por cuanto como dijera el



profesor Antón Aroca, “el concepto de acción es central en la teoría del delito ya que el hombre no delinque en cuanto es, sino en cuanto obra”, todo se da por sentado desde una fase inicial, en este tipo de conductas, prejuzgando ab initio unos hechos que suelen desembocar en la condena, con un tratamiento absolutamente desigual y arbitrario en la fases del Juicio oral hacia las defensas, en relación con la mantenidas por el Ministerio Fiscal, y Acusaciones particulares, por cuanto que se parte de la premisa de que los hombres en modo alguno pueden ser objeto de sufrir violencia a causa de su género, por lo que es inadmisibles que puedan ser sujetos oprimidos. Lo que les impediría, incluso, su legítima defensa frente a una supuesta agresora.



Todo el enfoque de la Ley presupone como acto puro de convicción irrefutable, una denuncia de una mujer sin el más mínimo atisbo de acerbo probatorio que la sostenga aunque ello afecte directamente al principio penal “in dubio pro reo”, principio de valoración de la prueba en el proceso penal, al de igualdad legal de las personas por discriminación de sexo, artículo 14 C.E, al de presunción de inocencia al culpabilizar a priori y a posteriori sin posibilidad de redención ni retroacción, en suma a la inversión de la carga de la prueba, estableciendo una pretendida culpa por estirpe, propia de otro tiempo, ejercitando el derecho penal de autor, frente al del hecho, así como al principio de tipicidad manifestación a la par del principio de legalidad, que exige la más estricta adecuación entre la conducta prohibida descrita en el tipo y el hecho cometido por acción u omisión, sin posibilidad de aplicación analógica en ningún caso.

LA INDUSTRIA DE GÉNERO

Quien vive de la industria de género sabe que una condena, supone más dinero, generando vías de conseguir más fondos y más poder. De esta forma se instaura un sistema punitivo, ilícito e intolerable sobre

el hecho consumado de que el hombre por naturaleza, es culpable.

El principio de igualdad de armas, proyección del artículo 14 C.E, queda abolido, y la presunción de inocencia, derogada. Este, sustituido por el principio de veracidad de quien denuncia, al hombre. Se valida el testimonio automáticamente, sin evaluación de esa veracidad. Sin detalle ni espíritu crítico. Lo que es inadmisibles y se estampa con la Constitución.

Ello sin duda supone la perversión y degradación del sistema, que tira por la borda los criterios legales, el derecho sustantivo y la ley positiva, adopta criterios ajenos al Derecho, y con ello, acaba con los principios ordenadores que rigen el proceso mínimamente garantista, causando la muerte civil del individuo.

¿Es que todo vale como acatamiento a unos idearios concretos? La aplicación de la Ley en estos términos se aparta de todos los principios y exigencias de un sistema garantista, causando flagrante indefensión. Y todo ello aunque no exista prueba de cargo suficiente para enervar la presunción de inocencia, por cuanto los Tribunal se ven constreñidos al testimonio de las mujeres, aunque no existan pruebas adyacentes que la confirmen.

Desde SOMOS condenamos y rechazamos cualquier violencia que se cometa entre las personas, con independencia de quien la ejercite. Las personas, sin distinción de sexo, edad, color o religión, pueden ser víctimas y/o agresoras en un plano de igualdad y es por ello que la citada Ley que utiliza el término violencia de género exclusivamente para la atención de mujeres víctimas de maltrato por parte de un hombre, pues al revés es considerada violencia doméstica, lo que implica una pena inferior, no solamente no refleja exactamente una realidad, pues se ignoran los datos, se ocultan, sino que por sí constituye una aberración jurídica y como tal una inmoralidad.



EL DRAMA DE LA MUJER MALTRATADA

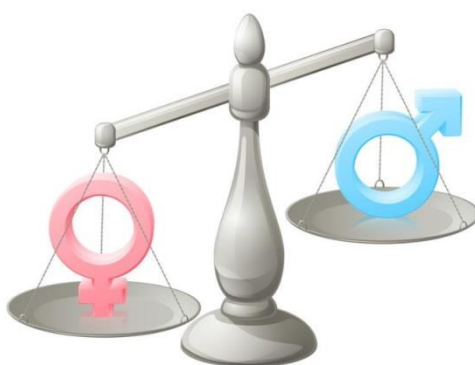
Por Joan Viñallonga More

“Todas las personas son libres, íntegras y dignas, valores que alcanzan su plenitud en comunidad y que deben ser defendidos y respetados”. Cuando en SOMOS utilizamos el género femenino “personas”, sin ningún tipo de restricción ni diferenciación, ya apuntamos claramente que no hacemos distinciones entre hombres y mujeres. En cambio, las leyes de “género” que promociona nuestro Ministerio de “Igualdad”, consideran a la mujer un ser inferior que merece la protección de mamá Estado.

“Es completamente intolerable la violencia contra las personas, especialmente contra las mujeres, que atenta contra todos nuestros valores. Su defensa es una de nuestras prioridades sin la culpabilización de todos los hombres por el hecho de serlo”.

Otra cosa es que en las violencias doméstica y sexual las mujeres se lleven la peor parte. Aunque nuestros gobernantes no se han molestado en aportar estadísticas fiables al respecto, lo cierto es que, aunque hubiera sólo un caso, nuestra sociedad no puede quedar indiferente, y está obligada a defender su libertad, integridad y dignidad.

“Respetamos la vida en todas sus formas y promoveremos iniciativas en defensa de la misma”. Y en eso estamos, y por esto SOMOS. Cuando oímos en las noticias los asesinatos que se producen con frecuencia contra mujeres por parte de sus parejas, no podemos por menos, que indignarnos y pedir justicia. Al igual que cuando conocemos agresiones letales contra niños, ancianos o varones.



VIVIR DE LA PROPAGANDA

A los partidos de izquierda españoles no les importa nada poder aliviar los dramas de las mujeres maltratadas. Su único interés está en vivir de la propaganda y crear un clima de que quien no está con ellos está con los maltratadores, para poder ir imponiendo en la sociedad su llamada ideología de “género”, estrategia con la que colabora una amedrentada derecha, incapaz de dar la batalla cultural.

Como buenos populistas, buscan soluciones simples, señalan un enemigo: el varón, el macho, en general. Cuando alguien les pregunta por las raíces del problema, solamente son capaces de articular tópicos y frases hechas que repiten una y otra vez. Cuando tocan poder promocionan chiringuitos que, supuestamente, pretenden ayudar a las mujeres, pero que, en realidad, sólo sirven para fomentar que su clientela pueda vivir del presupuesto público. Y cuando les toca legislar, sólo se les ocurre culpabilizar al otro sexo, sí o sí, sacando una varita mágica que, no solo es injusta, sino que además no es útil, no sirve para solucionar el problema.

AFRONTAR LA REALIDAD

Todos conocemos algún caso de mujer maltratada. Sabemos que, a menudo, las mujeres no denuncian o por miedo o porque no son conscientes de lo que les sucede. Otras que sí lo hacen, luego se retractan, porque perdonan a su verdugo. Y los casos, cada día más abundantes, de denuncias falsas complican muchísimo más la situación de las que padecen esa lacra. Todo ello dificulta enormemente la labor policial y del sistema judicial. Para facilitarles la labor a nuestros políticos sólo se les ocurre legislar que no existen las denuncias falsas. Y así no solucionamos nada.



¿Qué puede hacer la sociedad? Los poderes públicos tienen que afrontar la realidad, desprovistos de prejuicios ideológicos. Y para ello es necesario crear una red nacional de profesionales competentes, con vocación de servicio: policías, jueces, psicólogos, asistentes sociales, educadores... Al factor humano, imprescindible y libre de los sesgos de derechas e izquierdas, le debe acompañar una legislación que salvaguarde la dignidad de la mujer, no por el hecho de serlo, sino en igualdad de condiciones. El Estado debe proteger a todos los ciudadanos por igual, y, por tanto, debe proteger a todas las mujeres cuando reciban cualquier agresión e imponer justicia contra quienes las produzcan.

También debe proveer medios adecuados para que, cuando se requiera, las personas puedan rehacer su vida, incluso cuando no se pueda probar el delito. Y una vez se produzca una denuncia, se tendría que disponer de medios legales y económicos para evitar reencuentros peligrosos.

POLITICAS PREVENTIVAS

También son necesarias políticas preventivas, intentando limitar sus causas.

La nueva sociedad que hemos construido en las últimas décadas, conlleva el avance positivo que ha modificado el rol femenino tradicional. Pero hay mucho trabajo que hacer. El feminismo tuvo que nacer y fue justo su nacimiento; pero cuando se "talibanza" crea problemas, cuanto menos, innecesarios. No hay recetas mágicas, pero constatamos que en muchos casos vamos en dirección contraria.

- Necesitamos una educación que no promueva el enfrentamiento entre

hombres y mujeres. Al contrario, que seamos capaces de compaginar la necesaria igualdad ante la ley y la complementariedad de nuestras diferencias.

- Recuperar la importancia de la familia, reconociendo el mayor papel de la madre. La maternidad exige una consideración especial, siendo la cortesía, la solidaridad y el respeto, valores imprescindibles a cultivar.
- Promocionar la cultura del "servir a los demás", frente a la cultura "del servirme de los demás".

También hay que tener en cuenta que están llegando a España personas procedentes de países en los que la violencia es algo habitual o que las mujeres tienen un papel servil. Respetar su modo de vida no implica en ningún caso que debamos permitir que esas actitudes se incrusten en nuestra comunidad.

- Es urgente estudiar las causas que provocan la violencia doméstica, entre ellas las cuestiones sobre salud mental, alcoholismo o drogadicción, y tomar medidas sobre ella, tanto en los casos individuales como creando estadísticas fiables.

SOMOS DEFIENDA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE TODAS LAS PERSONAS. SOMOS EXIGE JUSTICIA Y EDUCACION. HOMBRES Y MUJERES, IGUALES Y DIFERENTES. LA "IDEOLOGIA DE GENERO" FALSEA LA REALIDAD